

**PROPUESTAS AL ESTADO CUBANO PARA EL
RESPECTO DE LOS DERECHOS HUMANOS EN
RELACIÓN CON LA ORIENTACIÓN SEXUAL Y LA
IDENTIDAD DE GÉNERO.**

“ La única forma constitucional en que un gobierno puede preservarse a sí mismo, consiste en dar a su pueblo la más completa libertad posible para elogiar, criticar o discutir todas las políticas gubernamentales como lo juzgue apropiado,



y expresar así, si así lo desea, que algunos de sus postulados más fundamentales son erróneos y deben ser modificados”.

Observatorio cubano de los Derechos LGBT

Año 2011

“ El siglo XXI, inevitablemente, habrá de traer a una porción de la raza humana, a las personas LGBT, sucesos que desembocarán en libertad. Por tanto, en lugar de mirarnos los unos a los otros con recelo y desconfianza, estrechémonos las manos fraternalmente y tracemos, unidos, la línea que ha de marcar el término infranqueable de la intolerancia y la homofobia. Bórrense los nombres de HOMOSEXUALES y HETEROSEXUALES. Que sólo se escuche entre nosotros el de BUEN CIUDADANO, el de AMIGO FRANCO y RESUELTO de sus coterráneos, el de HONRADO DEFENSOR DE LOS DERECHOS DE LA HUMANIDAD.”

(Lic. Leannes Imbert acosta)

A pesar de que la Igualdad, la Diversidad, la No discriminación y el Respeto a los Derechos de todos los seres humanos, son cosas sencillas y básicas que no deberían perderse de vista entre la confusión y la complejidad de la Cuba de hoy, algunas instituciones estatales y la sociedad, siguen imponiendo a las personas normas relativas a la Orientación sexual y a la Identidad de género a través de costumbres y leyes caducadas y homofóbicas y procuran controlar cómo las personas viven sus relaciones y cómo se definen a sí mismas.

Por ello, los observadores y promotores del OBCUD LGBT, convencidos de que ***“Todos los ciudadanos (heterosexuales, homosexuales, bisexuales y transgéneros) debemos ser tratados del mismo modo, sin discriminación y sin juicios de valor que distingan entre buenas y malas personas”***, lucharemos sin descanso, por la equidad y la igualdad. Lucharemos por no tener que seguir demostrando la humanidad de las personas LGBT en un país donde se supone, rige el sencillo principio de ***“Todos los derechos humanos para todos los seres humanos”***.

Por tanto, apoyados en los **Principios de Yogyakarta**, adoptados en la **Universidad de Gadjah Mada en Indonesia**, del 6 al 9 de Noviembre de 2006, por 29 reconocidos especialistas de diversas disciplinas, procedentes de 25 países; amparados en la **Declaración Universal de Derechos humanos** y,

1. CONSCIENTES DE QUE:

“Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y de que, los seres humanos de todas las Orientaciones sexuales e Identidades de género tienen derecho al pleno disfrute de todos los derechos humanos”,

(El derecho al disfrute universal de los derechos humanos)

PROPONEMOS AL ESTADO CUBANO QUE:

- Lleve a cabo programas de educación y sensibilización para promover y mejorar el disfrute universal de todos los derechos humanos por todas las personas, con independencia de su orientación sexual o la identidad de género;

- Integre a sus políticas y toma de decisiones un enfoque pluralista que reconozca y afirme la complementariedad e indivisibilidad de todos los aspectos de la identidad humana, incluidas la orientación sexual y la identidad de género.

2. CONSCIENTES DE QUE:

“Todas las personas tienen derecho al disfrute de todos los derechos humanos, sin discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género, y de que todas las personas tienen derecho a ser iguales ante la ley, sin ninguna de las discriminaciones mencionadas”,

(Los derechos a la igualdad y a la no discriminación)

PROPONEMOS AL ESTADO CUBANO QUE:

- Consagre en la Constitución de la República o en cualquier otra legislación relevante, los Principios de la igualdad y de la No discriminación por motivos de Orientación sexual o Identidad de género y garantice la efectiva realización de estos Principios;
- Adopte todas las medidas apropiadas, incluyendo programas de educación y capacitación, para alcanzar la eliminación de actitudes y prácticas prejuiciosas o discriminatorias basadas en en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquier orientación sexual, identidad o expresión de género.

3. CONSCIENTES DE QUE:

“Toda persona, con independencia de su Orientación sexual o identidad de género, tiene derecho a la seguridad personal y a la protección del Estado frente a todo acto de violencia o daño corporal que sea cometido por funcionarios públicos o por cualquier individuo o grupo”,

(El derecho a la seguridad personal)

PROPONEMOS AL ESTADO CUBANO QUE:

- Adopte las medidas necesarias, a fin de prevenir todas las formas de violencia y hostigamiento relacionadas con la orientación sexual y la identidad de género y brinde protección contra éstas.

4. CONSCIENTES DE QUE:

“Ninguna persona debe ser arrestada o detenida en forma arbitraria y, es arbitrario el arresto o la detención por motivos de Orientación sexual o Identidad de género, ya sea en cumplimiento de una orden judicial o por cualquier otra razón”,

(El derecho de toda persona a no ser detenida arbitrariamente)

PROPONEMOS AL ESTADO CUBANO QUE:

- Emprenda programas de capacitación y sensibilización a fin de educar a Agentes de la Policía y otro personal encargado de hacer cumplir la Ley, acerca de la arbitrariedad del arresto y la detención en base a la orientación sexual o Identidad de género de una persona.

5. CONSCIENTES DE QUE:

“Toda persona privada de su libertad debe ser tratada humanamente y con el respeto debido a la dignidad inherente al ser humano y, la Orientación sexual y la Identidad de género son fundamentales para la dignidad de toda persona”,

(El derecho de toda persona privada de su libertad a ser tratada humanamente)

PROPONEMOS AL ESTADO CUBANO QUE:

- Establezca medidas de protección para todas las personas privadas de su libertad que resulten vulnerables a la violencia o los abusos por causa de su orientación sexual, identidad de género o expresión de género y asegure que dichas medidas no impliquen más restricciones a sus derechos de las que experimenta la población general de la prisión;
- Asegure que las visitas conyugales, donde estén permitidas, sean otorgadas en igualdad de condiciones para todas las personas presas y detenidas, con independencia del sexo de la pareja;
- Emprenda programas de capacitación y sensibilización dirigidos al personal penitenciario y a todos los otros funcionarios y funcionarias involucrados con los establecimientos de detención, sobre las Normas internacionales de Derechos humanos y los Principios de Igualdad y no discriminación, incluidos los referidos a la Orientación sexual y la Identidad de género.

6. CONSCIENTES DE QUE:

“Toda persona tiene derecho al trabajo digno y productivo y a la protección contra el desempleo, sin discriminación por motivos de Orientación sexual o Identidad de género”,

(El derecho al trabajo)

PROPONEMOS AL ESTADO CUBANO QUE:

- Elimine toda discriminación por motivos de Orientación sexual o Identidad de género, a fin de garantizar iguales oportunidades de empleo y superación, incluyendo el empleo en funciones públicas y el servicio en la Policía y la fuerzas Armadas, y ponga en práctica programas apropiados de

capacitación y sensibilización a fin de contrarrestar las actitudes discriminatorias.

7. CONSCIENTES DE QUE:

“Toda persona tiene derecho a la educación, sin discriminación alguna basada en su Orientación sexual e identidad de género, y con el debido respeto hacia éstas”,

(El derecho a la educación)

PROPONEMOS AL ESTADO CUBANO QUE:

- Garantice que la educación esté encaminada a inculcar respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales, así como por la madre, el padre y familiares de cada niño, con espíritu de comprensión, paz, tolerancia e igualdad entre los sexos, teniendo en cuenta y respetando las diversas Orientaciones sexuales e Identidades de género;
- Asegure que los métodos, currículos y recursos educativos sirvan para aumentar la comprensión y el respeto de, entre otras, la diversidad de orientaciones sexuales e identidades de género;
- Garantice que las Leyes y políticas brinden a estudiantes, personal y docentes de las diferentes orientaciones sexuales e identidades de género, una protección adecuada contra todas las formas de exclusión social o violencia, incluyendo el acoso y el hostigamiento, dentro del ámbito escolar.

8. CONSCIENTES DE QUE:

“Toda persona tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión, con independencia de su Orientación sexual o Identidad de género. Esto incluye la expresión de la Identidad o la personalidad mediante el lenguaje, la apariencia y el comportamiento, la vestimenta, las características corporales, la elección de nombre o por cualquier otro medio”;

(El derecho a la libertad de opinión y de expresión)

PROPONEMOS AL ESTADO CUBANO QUE:

- Adopte las medidas legislativas, administrativas y de otra índole que sean necesarias, a fin de garantizar el pleno goce de la libertad de opinión y de expresión, respetando los derechos y libertades de otras personas, sin discriminación por motivos de Orientación sexual e identidad de género, incluyendo los actos de recibir y comunicar información e ideas, la promoción y defensa de los derechos legales, la publicación de materiales, la difusión, la organización de conferencias o participación en ellas (todo ello, relativo a la Orientación sexual e Identidad de género);

- Adopte todas las medidas legislativas, administrativas o de otra índole que sean necesarias, a fin de asegurar el pleno disfrute del derecho a expresar la identidad o la personalidad, incluso a través del lenguaje, la apariencia y el comportamiento, la vestimenta, las características corporales, la elección de nombre o cualquier otro medio.

9. CONSCIENTES DE QUE:

“Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas, incluso con el fin de manifestarse de manera pacífica, con independencia de su Orientación sexual o identidad de género. Las personas pueden crear, reconocer sin discriminación, Asociaciones basadas en la Orientación sexual o la Identidad de género, así como Asociaciones que distribuyan información a, o sobre personas de las diversas orientaciones sexuales o identidades de género”,

(El derecho a la libertad de reunión y asociación pacíficas)

PROPONEMOS AL ESTADO CUBANO QUE:

- Adopte todas las medidas legislativas, administrativas y de otra índole que sean necesarias, a fin de asegurar los derechos a la organización, asociación, reunión y defensa pacíficas en torno a asuntos relacionados con la orientación sexual y la identidad de género, así como el derecho a obtener reconocimiento legal para tales Asociaciones y grupos;
- Bajo ninguna circunstancia se impida el ejercicio de los derechos a la reunión y asociación pacíficas por motivos relacionados con la orientación sexual e identidad de género y asegure que a las personas que ejerzan tales derechos, se les brinde una adecuada protección contra la violencia y el hostigamiento.

10. CONSCIENTES DE QUE:

“Toda persona tiene el derecho a formar una familia, con independencia de su Orientación sexual o identidad de género”,

(El derecho a formar una familia)

PROPONEMOS AL ESTADO CUBANO QUE:

- Adopte todas las medidas legislativas, administrativas y de otra índole que sean necesarias, a fin de asegurar el derecho a formar una familia, incluso a través del acceso a la Adopción o a la Reproducción asistida (incluyendo la inseminación por donante), sin discriminación por motivos de Orientación sexual o identidad de género;
- Vele porque las leyes y políticas reconozcan la diversidad de formas de familias, incluidas aquellas que no son definidas por descendencia o matrimonio, y adopte todas las medidas legislativas, administrativas o de otra

índole, necesarias para asegurar que ninguna familia sea sometida a discriminación basada en la Orientación sexual o identidad de género de cualquiera de sus integrantes;

- Adopte todas las medidas legislativas, administrativas y de otra índole que sean necesarias a fin de garantizar que cualquier obligación, derecho, privilegio o beneficio que se otorga a parejas de sexos diferentes que no están casadas, esté disponible, en igualdad de condiciones, para parejas del mismo sexo que no están casadas.

11. CONSCIENTES DE QUE:

“Toda persona tiene derecho, individual o asociándose con otras, a promover la protección y realización de los derechos humanos, sin discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género. Esto incluye las actividades encaminadas a promover y proteger los derechos de las personas de diversas orientaciones sexuales e identidades de género, así como el derecho a desarrollar y debetir nuevas normas relacionadas con los derechos humanos y a trabajar por la aceptación de las mismas”;

(El derecho a promover los derechos humanos)

PROPONEMOS AL ESTADO CUBANO QUE:

- Garantice la protección de los defensores y las defensoras de los derechos humanos que trabajan en asuntos relacionados con la Orientación sexual y la Identidad de género contra toda violencia, amenaza, represalia, discriminación de hecho o de derecho, presión o cualquier otra acción arbitraria perpetrada por el Estado o por agentes del orden público, en respuesta a sus actividades en materia de derechos humanos.

12. CONSCIENTES DE QUE:

“Toda persona cuyos derechos humanos sean violados, incluyendo los derechos citados anteriormente, tiene derecho a que, a las personas directa o indirectamente responsables de dicha violación, sean funcionarios o funcionarias públicos o no, se les responsabilice por sus actos de manera proporcional a la gravedad de la violación. No debe haber impunidad para quienes cometan violaciones a los derechos humanos relacionados con la Orientación sexual o la identidad de género”,

(Responsabilidad)

PROPONEMOS AL ESTADO CUBANO QUE:

- Establezca procedimientos penales, civiles, administrativos y de otra índole, así como mecanismos de vigilancia, que sean apropiados, accesibles y eficaces, a fin de asegurar que, a quienes cometan violaciones a los derechos humanos relacionadas con la Orientación sexual o la Identidad de género se les responsabilice por sus actos;

Y tenemos la certeza de que, de esta forma, ayudaremos a reivindicar esa convicción de que ***“Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros”***

Ciudad de la Habana

20 Mayo de 2011.

A nombre de los ciudadanos cubanos que apoyamos estas propuestas:

Lic Leannes Imbert Acosta

Directora

Observatorio cubano de los derechos LGBT